

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RESOLUCION NO. 000035 22 MAR. 1999

## LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL NORTE

## CONSIDERANDO:

QUE es conveniente fortalecer el régimen de desconcentración operativa de la Administración Tributaria;

QUE es necesario ampliar la capacidad de acción de las Direcciones Regionales del Servicio de Rentas Internas, atribuyéndoles de las facultades que les permitan operar con mayor agilidad y eficacia;

QUE el numeral 6j) del Art. 7 y el Art. 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 2 de diciembre de 1997, confieren la facultad y establecen el procedimiento para que el Director General pueda delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el Reglamento Orgánico Funcional;

## RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Conferir a los Directores Regionales del Servicio de Rentas Internas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencia, la facultad para notificar omisiones de declaración y pago de impuestos con prevención de clausura, así como también diferencias de declaración y pago de impuestos.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE.- Quito, 22 MAR. 1999



Econ. Elsa de Mena

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS